



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1224/2019

APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES CAPACITADORAS DE ENCARGADO DE ANIMALES SEGÚN NORMATIVA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Santiago, 12/02/2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 8.078 de 2017, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, la Ley N° 18.755 establece en su artículo 3° letra e) que corresponderá al Servicio ejecutar directa o indirectamente, en forma subsidiaria, las acciones destinadas a cumplir las medidas para prevenir, controlar, combatir y erradicar plagas o enfermedades que, a su juicio, por su peligrosidad o magnitud, pueden incidir en forma importante en la producción silvoagropecuaria nacional.
3. Que en el mismo cuerpo legal señalado precedentemente en su artículo 3° letra o) establece que corresponderá al Servicio prestar asistencia técnica directa o indirecta y servicios gratuitos u onerosos, en conformidad con sus programas y cobrar las tarifas y derechos que le corresponde percibir por sus actuaciones.
4. Que la Resolución Exenta N° 8078, de fecha 20 de diciembre de 2017, establece que la autorización de terceros estará circunscrita sólo para aquellas actividades contempladas en Reglamentos Específicos de Autorización emanados de la Dirección Nacional del Servicio.
5. Que con el objeto de asegurar el cumplimiento a la normativa sobre protección animal, es de toda pertinencia contar con terceros autorizados para ejecutar capacitaciones a las personas que desempeñen la función de encargado de animales.
6. Que las decisiones formales que adopten los órganos de la Administración del Estado se formalizan a través de actos administrativos.
7. Que bajo este orden de ideas para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente es necesario formalizar el Reglamento específico para la autorización de entidades capacitadoras de encargado de animales según normativa de protección animal que a continuación se aprueba.

RESUELVO:

1. **Apruébase** el "Reglamento específico para la autorización de entidades capacitadoras de encargado de animales según normativa de protección animal", código D-ATR-AAT-054, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

2. El citado reglamento entrará en vigencia a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
3. La presente resolución y el reglamento específico, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reglamento capacitadoras encargado animales v01	Digital			

OCI/VBM/MRR/VLAR/CCS

Distribución:

- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefe (S) Departamento de Proyectos Transversales - Oficina Central
- Marisol Andrea del Rosario Ramirez Rojas - Jefa(S) División Jurídica - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Pablo Campos Stowhas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Cristian Sabelle Ross - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6A4B65825A138A5582F7B76FE5F64F7BC4C22ADB>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6A4B65825A138A5582F7B76FE5F64F7BC4C22ADB>